ACUERDO GENERAL NÚMERO CIENTO QUINCE

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, reunida la Corte de Justicia, con la Presidencia del Doctor MARCELO JORGE LIMA, con la presencia de los Sres. Ministros, Doctores ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO, DANIEL G. OLIVARES YAPUR, JUAN JOSÉ VICTORIA y GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y la asistencia del Sr. Fiscal General de la Corte de Justicia, Dr. EDUARDO QUATTROPANI, dijeron:

- - - Que el Señor Presidente de la Corte de Justicia, por expediente N° 153269, caratulado "PRESIDENCIA DE LA CORTE DE JUSTICIA s/PETICIONA DESIGNAR A LA DRA. CARINA BEATRIZ CABRERA COMO JUEZA PROVISORIA DEL JUZGADO DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL FUERO DE FAMILIA", pone en conocimiento que continúa la situación de ausencia prolongada, por razones de salud, del Sr. Juez de Primera Instancia del Segundo Juzgado de Familia, Dr. Gustavo Enrique Almirón, debido a que la Dra. María Alejandra Conca, quien fuera designada por esta Corte, como Jueza provisoria para superar tal situación, recientemente resultó designada por la Honorable Cámara de Diputados, como Jueza de Paz Letrada del Juzgado de Paz Letrado del departamento Ullúm.

- - - Que el inciso 5° del artículo 24 de la Ley 2352-O, dispone la facultad de

cubrir provisoriamente las vacancias de Magistrados, Magistradas o titulares del Ministerio Público prevista en el artículo 206 de la Constitución de la Provincia de San Juan, puede ejercerse tambien ante la ausencia prolongada de dichos funcionarios, a los fines de preservar el debido cumplimiento del servicio de justicia y hasta que se produzca la reincorporación de su titular.

- - - Que la Corte de Justicia tiene la permanente preocupación de brindar un adecuado servicio de justicia, por ello, resulta necesario proceder a la designación provisoria de un Juez de Primera Instancia con competencia en el Fuero de Familia.

- - - Que la Dra. Carina Beatriz Cabrera, a criterio de esta Corte, reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar provisoriamente el cargo referido, hasta que en el organismo jurisdiccional pertinente se produzca la reincorporación.

- - - Por todo ello, la Corte de Justicia, conforme lo previsto en el artículo 206 de la Constitución Provincial y lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 24 de la Ley Provincial 2352-O, ACORDARON:

- - - 1) Designar con carácter provisorio, como Juez de Primera Instancia, a la Dra. Carina Beatriz Cabrera, D.N.I. 22.663.986 para que cumpla funciones en el Segundo Juzgado del Fuero de Familia.

- - - 2) La designación provisoria aquí dispuesta, comenzará a regir a partir

del día que se tome formal juramento y hasta la reincorporación de su titular. - - - 3) Protocolícese, hágase saber a quienes corresponda, publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y dispóngase amplia difusión de lo aquí decidido, a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE

Dra. Adriana Verónica García Nieto
Ministra

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

CORTE DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL
SAN JUAN